



DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN NACIONAL PLENARIA
ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE AUTORIDADES EDUCATIVAS



DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

- ACUERDO R.18^a.1. :** El Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del Día de su Décimo Octava Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del año 2009.
- ACUERDO R.18^a.2. :** El CONAEDU aprueba en todos sus términos las actas de su Décimo Séptima Reunión Nacional Plenaria Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2009 en la Ciudad de Campeche, Campeche, así como de la Novena Reunión Nacional Plenaria Extraordinaria, celebrada el 17 de agosto de 2009 en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- ACUERDO R.18^a.3. :** El CONAEDU toma nota del informe rendido por el Secretario Técnico sobre el seguimiento dado a los acuerdos y compromisos aprobados por el propio Consejo en sus reuniones nacionales ordinarias y extraordinarias.
- ACUERDO R.18^a.4. :** Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU acuerdan intensificar la implementación de proyectos, en el marco del Programa de Atención Educativa a Niñas, Niños y Jóvenes con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos para el cierre fiscal 2009, propiciando el enriquecimiento escolar, extraescolar y la aceleración para la atención de niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.
- ACUERDO R.18^a.5. :** Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU ratifican su compromiso expresado en el acuerdo **R.15^a.15** de la Decimo Quinta Reunión Nacional Plenaria Ordinaria de este Consejo, de celebrar convenios de colaboración con instituciones especializadas en ciencia, arte y deporte, para lo cual

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

establecerán la coordinación necesaria con la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

ACUERDO R.18^a.6. :

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU acuerdan constituir un Grupo de Trabajo conformado por responsables de Educación Inicial de la SEP, los titulares de las secretarías de educación de los estados y representantes de las distintas instituciones que atienden a niños de 0 a 3 años de edad para el análisis del Modelo de Atención con Enfoque Integral, con el fin de contar con una propuesta curricular articulada a la educación básica, así como para la discusión de lineamientos de operación de la Educación Inicial.

ACUERDO R.18^a.7. :

El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y federal promoverán la aplicación de los “Lineamientos para prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1) en el sector educativo”, y ofrecerán capacitación a los profesores, directivos y personal de apoyo, así como a los estudiantes y padres de familia, sobre las funciones y responsabilidades que les corresponde asumir, con el apoyo de las autoridades y el personal del sector salud.

ACUERDO R.18^a.8. :

El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y federal mantendrán actualizado el Sistema de Monitoreo y Seguimiento a las Escuelas Afectadas (SEGEA), con el propósito de contar con información oportuna y validada que permita tomar de manera efectiva y oportuna, las decisiones orientadas a prevenir y mitigar los efectos de la Influenza A (H1N1).

ACUERDO R.18^a.9. :

El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y federal solicitarán al sector salud la ampliación del periodo de activación de la cartilla de salud al mes de junio de 2010, así

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

como reforzar en las escuelas las acciones de registro de la cartilla a través de las escuelas.

ACUERDO R.18^a.10. :

El CONAEDU acuerda integrar un Grupo de Trabajo con titulares de educación en las entidades federativas para:

- a) validar y, en su caso, proponer a las Secretarías de Educación Pública, Salud y la Comisión Nacional de Cultura Física y el Deporte, los ajustes a las Guías de Activación Física para educación preescolar, primaria y secundaria, y
- b) elaborar la propuesta de Lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las escuelas de educación básica que favorezcan una sana alimentación y contribuyan a prevenir y disminuir el sobrepeso y la obesidad en la población escolar.

ACUERDO R.18^a.11. :

El CONAEDU acuerda que se buscarán alternativas de financiamiento que involucren a las autoridades educativas estatales y federal, municipios y padres de familia para la implementación del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica.

ACUERDO R.18^a.12. :

El CONAEDU solicitará a las instancias competentes una ampliación al monto asignado al Programa Nacional de Inglés en Educación Básica, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2010, así como tomar las previsiones necesarias para la creación de plazas que implica este programa, considerando las etapas de generalización con base en los recursos disponibles.

ACUERDO R.18^a.13. :

El CONAEDU toma nota del informe rendido por la Comisión de Seguimiento de la Reforma Integral de la Educación Básica.

- ACUERDO R.18^a.14. :** El CONAEDU toma nota del informe rendido por la Subsecretaría de Educación Media Superior sobre el inicio del Sistema Nacional de Bachillerato.
- ACUERDO R.18^a.15. :** El CONAEDU toma nota del informe rendido por la Subsecretaría de Educación Superior sobre la continuidad de estudios en las Universidades Tecnológicas y su impacto en el crecimiento de la matrícula de dicho subsistema.
- ACUERDO R.18^a.16. :** El CONAEDU toma nota de la nueva oferta de educación superior en la modalidad abierta y a distancia presentada por la Subsecretaría de Educación Superior.
- ACUERDO R.18^a.17.:** El CONAEDU toma nota del informe presentado por el Grupo de Trabajo constituido para fortalecer el papel de las escuelas normales en la formación inicial de los docentes de educación básica y ratifica sus acuerdos adoptados en su reunión celebrada el 2 de octubre de 2009, así como los acuerdos de las Subcomisiones Técnicas de dicho Grupo adoptados en sus reuniones celebradas el 14 de octubre de 2009.
- ACUERDO R.18^a.18. :** El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales y la SEP, por conducto de sus áreas competentes, impulsen y den seguimiento a la operación de un Programa Emergente para mejorar el Desempeño de los Estudiantes de las Escuelas Normales. El Programa Emergente deberá implementarse, a más tardar, a fines del mes de octubre de 2009.
- ACUERDO R.18^a.19. :** El CONAEDU toma nota de la presentación del Proyecto para la elaboración y actualización de los libros de Historia de los

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

Estados de la República y el Distrito Federal: *“Bicentenario 2010.- Serie: Del mundo antiguo al presente mexicano”*.

ACUERDO R.18^a.20. :

El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales interesadas en los libros de historia de sus respectivas entidades federativas se coordinarán con el Colegio de México, a través de un enlace, para acordar tanto el tiraje que sea de su interés, como los términos de pago de la edición.

ACUERDO R.18^a.21:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU toman nota del informe final del Concurso Nacional de Plazas Docentes 2009-2010, presentado por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE).

ACUERDO R.18^a.22:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU toman nota de los reportes estatales sobre los Resultados Generales del Concurso Nacional de Plazas Docentes 2009-2010 y las Notas Informativas sobre las Escuelas Normales, entregados por la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (UPEPE).

ACUERDO R.18^a.23:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU toman nota del informe de la UPEPE sobre el proceso de asignación de plazas del Concurso Nacional 2009-2010.

ACUERDO R.18^a.24:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU se comprometen a registrar la información del proceso de asignación de plazas en el correspondiente sistema de asignación para su posterior publicación en la página de internet www.concursonacionalalianza.org, a la brevedad posible, y una

ACUERDOS APROBADOS

vez concretadas las adecuaciones pertinentes, en los estados en los que aplique.

ACUERDO R.18^a.25:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU acuerdan que el Grupo de Trabajo encargado de dar cumplimiento a las conclusiones de las reuniones regionales de la Alianza por la Calidad de la Educación, celebradas los días 20, 21 y 25 de noviembre de 2008 (GTRR), continúe con los trabajos relativos a los Concursos Nacionales de Plazas 2010-2011, para lo cual se solicita la ratificación o nombramiento de los representantes estatales.

ACUERDO R.18^a.26:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU acuerdan que el Grupo de Trabajo responsable de los concursos de plazas (GTRR) reinicie sus sesiones en un plazo no mayor de 30 días.

ACUERDO R.18^a.27:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU toman nota del informe de resultados de la Prueba Enlace Básica y Enlace Media y se comprometen a entregar en noviembre los reportes impresos a cada uno de los alumnos y escuelas de Educación Básica y el reporte de escuelas de Educación Media.

ACUERDO R.18^a.28:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo que se encargue de desarrollar acciones y programas que aprovechen la información proveniente de la Prueba ENLACE.

ACUERDO R.18ª.29:

El CONAEDU acuerda la constitución de un Grupo de Trabajo que tendrá por objeto definir los términos en que se hará pública la información generada con motivo de la prueba ENLACE 2010. La UPEPE convocará a la instalación de dicho Grupo en enero de 2010.

ACUERDO R.18ª.30:

El CONAEDU acuerda que la SEP, por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica y la UPEPE, y las autoridades educativas estatales, desarrollen e implementen un sistema de asesoría académica de la escuela que permita dar seguimiento a la aplicación de los resultados de la prueba ENLACE, apoyar la toma de decisiones en la materia y fortalecer el quehacer docente.

ACUERDO R.18ª.31:

El CONAEDU acuerda la creación de un Grupo de Trabajo que analice, en el marco de las disposiciones aplicables, la viabilidad de crear las categorías de asesor técnico pedagógico (ATP) y de tiempo completo en educación primaria y afines y regular sus funciones para brindarle certeza jurídica, mejorar la práctica docente y fortalecer a las instituciones educativas.

ACUERDO R.18ª.32:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU se comprometen a hacer pública la información contenida en el cartel "*Mi Escuela, Tu Escuela, Nuestra Escuela*" en cada uno de los centros escolares de Primaria y Secundaria públicas y a girar las instrucciones pertinentes para que los directores complementen la información de ese cartel.

ACUERDO R.18ª.33:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU aprueban los "Mecanismos de Seguimiento a los Lineamientos del Calendario Escolar" propuestos por el Grupo de Trabajo

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

encargado del tema, como una de las estrategias para fortalecer el cumplimiento de los 200 días de clase establecidos en la Ley General de Educación.

ACUERDO R.18^a.34:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU toman nota de la versión final de la reforma al Acuerdo Secretarial Número 200, propuesta por el Grupo de Trabajo encargado del tema y la Secretaría de Educación Pública, por lo que se procederá a su formalización y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ACUERDO R.18^a.35:

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU se comprometen, en el ámbito de sus respectivas competencias, a vigilar el cumplimiento de dicho Acuerdo.

ACUERDO R.18^a.36. :

El CONAEDU tiene por presentado el informe rendido por el Coordinador del Grupo de Trabajo FAEB-CONAEDU que incluye las proyecciones del impacto de la fórmula FAEB en la aplicación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2010; asimismo, ratifica los acuerdos a los que llegó el Grupo antes señalado en su sesión celebrada el 19 de febrero del presente año.

ACUERDO R.18^a.37. :

El CONAEDU tiene por presentado el tema de financiamiento de Educación Media Superior y de Educación Superior y acuerda someter este tema a la Comisión de Financiamiento del CONAEDU para su análisis con base en las cifras oficiales que proporcionen la SEP y las entidades federativas.

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

ACUERDO R.18^a.38. :

El CONAEDU toma nota de la presentación del estado de Durango relativa a las implicaciones financieras para los estados derivadas de la aplicación de la fórmula del FAEB.

ACUERDO R.18^a.39. :

El CONAEDU acuerda que las propuestas contenidas en la presentación del estado de Durango se turnen a la Comisión de Financiamiento del CONAEDU para su estudio. A las reuniones de esta Comisión para abordar este asunto, se invitará a todos sus miembros y podrán ser invitados funcionarios representantes de las Secretarías de Finanzas (o equivalentes) de los estados, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Comisiones correspondientes de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Financiamiento deberá rendir un informe sobre los resultados del análisis de esta presentación sobre el FAEB y, en su caso, proponer criterios y fórmulas de asignación de estos recursos federales en la siguiente reunión del CONAEDU o en una reunión extraordinaria, a efecto de que el Pleno del Consejo resuelva las acciones a desarrollar en relación con el tema del FAEB.

ACUERDO R.18^a.40. :

El CONAEDU toma nota del informe presentado por el Grupo de Trabajo constituido para actuar como enlace de las autoridades educativas federal y estatales con el H. Congreso de la Unión, y ratifica sus acuerdos adoptados para el análisis y desahogo de temas de interés multilateral.

ACUERDO R.18^a.41. :

El CONAEDU acuerda que el Grupo de Trabajo antes señalado se reúna, con la participación de la Secretaría Técnica del CONAEDU y las unidades administrativas competentes de la SEP, con las comisiones correspondientes del H. Congreso de la



DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN NACIONAL PLENARIA
ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE AUTORIDADES EDUCATIVAS



DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS

Unión, para tratar la agenda de trabajo del Grupo consensuada entre las autoridades educativas federal y estatales.

ACUERDO R.18ª.42. :

Las autoridades educativas estatales integrantes del CONAEDU, se dan por enteradas de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dejará de pagar a la aseguradora la diferencia de prima de los siniestros del Seguro Colectivo de Retiro del magisterio federalizado transferido a los estados.

ACUERDO R.18ª.43. :

El CONAEDU acuerda la constitución de un Grupo de Trabajo que tendrá por objeto proponer alternativas y acciones a seguir, para evitar que el magisterio federalizado deje de tener acceso a la prestación del Seguro Colectivo de Retiro.

ACUERDO R.18ª.44. :

El CONAEDU toma nota de la formalización de los Lineamientos y Manual de Operación del Proyecto “Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información Para Maestros de Educación Básica”.

ACUERDO R.18ª.45. :

El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas estatales proporcionen a la Oficialía Mayor de la SEP, el nombre de un enlace para revisar y hacer las modificaciones necesarias en los fideicomisos estatales para la implementación del Proyecto Tecnologías Educativas y de la Información.

ACUERDO R.18ª.46. :

El CONAEDU toma nota del informe presentado sobre los Lineamientos Generales para los Consejos Escolares de Participación Social y acuerda que, una vez que se integren las opiniones aportadas por el grupo de trabajo, la SEP a través de la Unidad de Coordinación Ejecutiva, remitirá a los integrantes del CONAEDU el Proyecto de Lineamientos para que emitan su



DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN NACIONAL PLENARIA
ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL
DE AUTORIDADES EDUCATIVAS

DURANGO, DURANGO

ACUERDOS APROBADOS



opinión y comentarios, con el fin de estar en posibilidad de contar con el proyecto definitivo.

ACUERDO R.18ª.47. :

El CONAEDU toma nota de la carta enviada por México Unido contra la Delincuencia, A.C., en la que se solicita impulsar e instrumentar la Asignatura Estatal de Cultura de Legalidad de primero de secundaria y acuerda que las autoridades educativas federal y estatales analicen la viabilidad de dicha propuesta de conformidad con lo previsto en la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.